

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 16 de mayo de 1883.

NÚMERO 105.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no excede de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 8 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo BIEMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Póñese la Luna á las 1 y 49 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 16.—Cuatro Temporadas. (ayuno.) San Juan Nepomuceno, mártir. (Padrón de Alajuelita) San Pelegrín, mártir; San Urbano, obispo.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría del Congreso.
Sesión 1a y 2a—Oficio.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Mirante de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DEL CONGRESO.**

Sesión 1a ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del dia miércoles dos de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Representantes Carrizo, Mata, Chavarría, Ulloa, Sáenz, García, Oreamuno R., Oreamuno D., Soto, Sibaja, Pérez, Gutiérrez, Castro L., Solano, Segreda.

Art. 1º—Leída y discutida el acta de instalación, fué aprobada y firmada.

Art. 2º—Se dió lectura á una representación en que el H. Señor Diputado Don Telesforo Alfaro, á consecuencia de la marcha desfavorable de los negocios de la casa de comercio de que forma parte, solicita se le conceda licencia para separarse del ejercicio de su encargo, durante el periodo de las sesiones del presente año. Sometida la solicitud anterior al debate correspondiente, y después de varias deliberaciones, se consideró suficientemente discutida; y recibida la votación, fué denegada por unanimidad de votos la licencia á que la misma se refiere.

Art. 3º—Se leyó la representación en que Don Leovigildo Castro dimite el cargo de Representante por la Comarca de Puntarenas, en razón de no convenir á sus intereses, manifestando al mismo tiempo la pena y sentimiento que le produce su separación del seno de este Alto Cuerpo. Terminada la lectura, el H. Señor Presidente mandó pasar la solicitud en referencia, al estudio de la Comisión de Renuncias.

Art. 4º—Se leyó igualmente un memorial presentado por Don Luis Pacheco, referente á que se le conceda, por el término de cinco años, el privilegio de establecer en el país una nueva industria, relativa á la fabricación y preparación de la breva para el uso del pueblo.—Concluída la lectura, el H. Señor

Presidente mandó someter este asunto, al dictamen de la Comisión de Peticiones.

Art. 5º—Se dió lectura á una exposición y proyecto de ley en que el Supremo Poder Ejecutivo, por conducto del H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, propone se declare libre del impuesto aduanero á la Comarca de Limón, atendidas las razones de conveniencia que reclaman la medida indicada. Concluida la lectura, se mandaron pasar los antecedentes referidos al estudio de la Comisión de Hacienda.

Art. 6º—Se dió asimismo lectura á otra exposición y proyecto de ley, en que el Supremo Poder Ejecutivo, por el órgano del H. Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, propone la creación de una Escuela de Agricultura, Artes y Oficios, á fin de favorecer las aspiraciones de la clase obrera del país, y de llenar una de las necesidades más importantes del estado actual del mismo.—Terminada la lectura, el H. Señor Presidente mandó pasar los documentos indicados al estudio de la Comisión de Agricultura é Industria.

Art. 7º—Se dió lectura á una representación en que el Licdo. Don Cirilo Meza, por razón de las ocupaciones que le impone su profesión de Médico, dimite el cargo de Representante, suplente por la Provincia de Heredia, dando al mismo tiempo las gracias á la Representación Nacional, por las consideraciones que le ha dispensado durante su permanencia en el seno del mismo Cuerpo. Terminada la lectura, se mandó someter este asunto al estudio de la Comisión de Renuncias.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

JUAN M. CARAZO.

Presidente.

J. Solano, Vicente C. Segreda.
Secretario. 1er. Pro-Secretario.

SESIÓN 2a, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del dia viernes cuatro de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, con asistencia de los Representantes, Carrizo, Mata, Ulloa, Chavarría, Sáenz,

García, Oreamuno R., Oreamuno D., Soto, Sibaja, Pérez, Gutiérrez, Meza, Santos, Castro L., Solano, Segreda.

Art. 1º—Leída y puesta en discusión el acta anterior, fué aprobada sin modificación y firmada por el Directorio.

Art. 2º—Se dió lectura á un

Despacho del Honorable Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobernación, por el cual devuelve autorizado el Decreto número 1º, sobre apertura de las sesiones de este Alto Cuerpo.

Art. 3º—Se dió asimismo lectura á una comunicación del Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, en que se sirve acusar recibo del oficio que le fué dirigido por la Secretaría de este Alto Cuerpo, participándole el nombramiento hecho en los HH. DD. Don Juan Manuel Carazo y Licenciado Don Juan Rafael Mata, para Presidente propietario, y Vice-Presidente interino del mismo.

Art. 4º—Se leyó el dictamen presentado por la Comisión de Agricultura é Industria, acerca de la iniciativa en que el Supremo Gobierno, por conducto del Honorable Señor Secretario de Estado en la Cartera de Fomento, propone la creación de un Instituto de Agricultura, Artes y Oficios, confiriéndole al mismo tiempo la autorización necesaria para expedir los reglamentos correspondientes, e invertir con tal objeto, la cantidad indicada en el respectivo proyecto de ley. Y terminada la lectura del dictamen de que se trata, se señaló para el primer debate, la sesión que sigue.

Art. 5º—Se leyó asimismo el dictamen emitido por la Comisión de Renuncias, sobre la representación en que Don Leovigildo Castro, dimite el cargo de Representante propietario por la Comarca de Puntarenas, fundado en que tal empleo no conviene á sus intereses. Sometido el dictamen expresado á la discusión respectiva, después de varios debates en que se observó que la Comisión referida se abstiene de emitir su juicio acerca de la renuncia de que se trata, se declaró suficientemente debatido, y fue desecharlo por mayoría de votos, acordándose devolver este asunto á la expresada Comisión, para que vierta el dictamen que corresponda.

Art. 6º—Se dió lectura á un oficio en que el Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas, á nombre de la Representación Municipal del Cantón 1º de la misma, solicita se le exima del pago de la cantidad de quinientos pesos que adeuda al Tesoro Público, en virtud de que por Decreto de 2 de febrero de 1873 se le agració con la cantidad de seis mil pesos para la construcción de la Casa Municipal de la ciudad del mismo nom-

bre, y de otras razones de justicia, expuestas en la nota de que se trata. Terminada la lectura, se mandó someter este asunto al dictamen de la Comisión de Peticiones.

Art. 7º.—Se dió asimismo lectura, á una representación en que Don Manuel Sandoval solicita licencia para separarse del ejercicio del cargo de Representante principal por la Provincia de Alajuela, durante el período de las sesiones ordinarias del presente año, en virtud de tener que hacer un viaje al extranjero, con la mira de restablecer la salud quebrantada de su Señora. Puesta en discusión la solicitud indicada, se acordó conceder la licencia á que la misma se refiere.

Art. 8º.—Se leyó asimismo una solicitud presentada por el Licenciado Don José Antonio Castro, en que igualmente solicita licencia para separarse del ejercicio del cargo de Diputado propietario por la Provincia de Alajuela, durante la temporada que tenga necesidad de parar en el campo para reposarse del quebranto de su salud. Discutida la solicitud relacionada, se acordó concedérsela la licencia pedida.

Siendo la una y cuarto de la tarde del mismo día, se levantó la sesión.

JN. M. CARAZO,

Pte.

Jesús SOLANO.—VICENTE C. SEGREDA.
Srio. Ir. Pro-Srio.

Nº 15.

San José, mayo 15 de 1882.

Honorables Señores Secretarios del Excelentísimo Congreso Nacional.

Cumpliendo con lo que previene el art. 110 de la Constitución, tengo el honor de enviar al Excelentísimo Congreso Nacional, por el honroso medio de UU. SS. HH., el informe relativo á las Carteras de Guerra, Marina y Policía; esperando, no obstante, que si el Excelentísimo Congreso estimare conveniente que le dé lectura en su presencia, se servirá indicarme el día y la hora que con tal objeto tenga á bien señalar.

Tengo la honra de firmarme de los HH. SS. Secretarios, con toda consideración muy atento

Servidor,

MIGUEL GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 11.—Á las 6 a. m. ancló el Bergantín Nacional "Nile," del porte de 189 toneladas, al mando de su capitán Miller, 8 tripulantes, 17 días de mar, procedente de Nueva York, trayendo como carga madera de construcción y con 2 pasajeros. Consignatarios Wilson & Keith.

Mayo 12.—Á las 5 p. m. se hizo á la veía el anterior Bergantín, al mando de su capitán, sin carga y con pasaje-

ros, con destino á Bocas del Toro, y despachado por sus Agentes Wilson & Keith.

Mayo 12.—A las 5 a. m. fondeó el vapor inglés "Moselle," del porte de 1,900 toneladas, al mando de su capitán Jellico, 105 tripulantes, procedente de Colón, 18 horas de mar, con 575 bultos y los siguientes pasajeros: Mrs. Mathy, Mr. A. Balbach, Mr. J. Piper, Sr. A. Majosal y 24 de cubierta. Con signatarios Señores Rohrmoser y Esquivel.

Mayo 12.—A las 5 p. m. zarpó el vapor anterior al mando de su capitán, con destino á San Juan del Norte, llevando carga de tránsito, y sin pasajeros. Despachado por los Señores Rohrmoser y Esquivel.

ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

SALA I SEGUNDA.

Lunes 14.

1.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción seguida para averiguar los autores del delito de depósito de licor clandestino, aprehendido en Barba.

2.—En el juicio ordinario sobre rescisión de un contrato, promovido por el Señor Joaquín Calvo, contra el Señor Francisco Gutiérrez, se señaló para la vista las doce del día veinte y nueve del corriente mes.

3.—Se señalaron las doce del día veinte del mes encurso, para la vista de la información *ad perpetuum*, solicitada por el Señor Joaquín Calvo, para averiguar varios hechos del Jefe Político de Barba.

Martes 15.

1º.—En el escrito en que el Licenciado Don José J. Rodríguez, como apoderado de los Señores William Le Lacher and Son, pide se le prevenga al Licenciado Don Francisco J. Acuña devuelva en el día, con escrito ó sin él, y bajo pena de apremio, el juicio de tercería intentado por el Licenciado Rodríguez en ejecución que Don Vicente Vargas sigue contra Don Félix del mismo apellido, se pidió informe á la Secretaría.

2º.—En el juicio ordinario sobre nulidad de una escritura, promovido por la Señora María Dolores Vindas contra la Señora Ramona de igual apellido, se señaló para la vista las doce del día treinta y uno del presente mes.

3º.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal la instrucción levantada para averiguar la causa de la muerte del Señor Abdón Calvés.

4º.—En el juicio sobre consignación de una suma de dinero, promovido por Don Teodosio Castro en la quiebra de Don Luis Diego Sáenz, se señaló para la vista las doce del día primero de junio entrante.

5º.—Se le previno al Señor Licenciado Don Francisco J. Acuña devuelva en el día, con escrito ó sin él, y bajo pena de apremio, el juicio á que se refiere el número 1º.

San José, mayo 15 de 1883.

VÍCTOR ORÓZCO,
Secretario.

CARTEL.

A las doce del día veintidós del corriente mes, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, las fincas siguientes: Terreno cultivado de café, y plátanos, situado en el barrio de San Miguel de Desamparados, distrito 1º cantón 3º de

esta Provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, cerco de José Hernegildo Ureña, y propiedad de Juan Castro y López; Sur, idem de los herederos del fallecido José María Arias, calle en medio: Este, casas y solares de José Fernández, Isidro y Gabriela Garbanzo, calle en medio; y Oeste, potrero de Francisco Chacón, constante como de tres cuartos y medio de manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio trescientos cincuenta y cinco, tomo ciento cincuenta, finca número trece mil ochocientos cincuenta y Oriental, inscripción nº uno; adquirido por compra al Señor Juan Castro López Una casa en el mismo punto San Miguel de Desamparados, distrito y cantón citados, y linda: al Norte, con cerco del ejecutado Antonio Quesada: Sur, terreno de María Campos, hoy de Silvino Mora, calle de entrada en medio: Este, calle real en medio, casa de Gabriela Garbanzo y Ernesto Fallas; y Oeste, con el cerco antes relacionado, de propiedad de Antonio Quesada. Dichas fincas pertenecen al Señor Antonio Quesada, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que él adeuda al ex-Banco de Emisión, debiendo servir de base para la venta, la cantidad de quinientos pesos, por que dicho Señor Quesada fue ejecutado.

Las personas que quieran hacer postura, ocurrán y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 14 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Francisco Narango.

CARTEL.

A las doce del día siete de junio próximo se venderán por este juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, cinco caballerías sesenta y una manzanas y cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco varas cuadradas de terreno baldío, denunciado por el Señor Mateo Caivo y Fallas; y valorado á cien pesos caballería; situado en "Sabinillas de Candelaria," distrito 2º Cantón 3º de esta Provincia.—Linda: al Norte, con terrenos de Don Elías Jiménez; al Sur y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terrenos de Polícarpo Amador, camino de Pirris, en medio.—Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno es quebrado; parte de él sirve para pastos y cereales, tiene buenas maderas de construcción, y dista de esta ciudad, como nueve leguas.—Las personas que quieran hacer postura, ocurrán, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, mayo 14 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz

REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado diez y nueve del mes en curso, á las doce del día habrá subasta de animales pertenecientes al fondo de Policía, y tendrá lugar en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, mayo 15 de 1883.

RAFAEL ELIZONDO.

A las doce del día diez y siete de este mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una acción de \$ 969 en mi potrero, sito en el punto "Cerro Grande," barrio de San Rafael, distrito 4º de este cantón; lindante: Norte, calle en medio, potrero de José R. Rojas Troyo; Sur y Este, idem de herederos del fallecido José López; y Oeste, potrero de Pedro Madrigal. Mide como veinte manzanas: pertenece dicha acción á la Señora Mata Rojas: está valorada en \$ 500; y se vende para pagar cantidad de pesos que debe á Eduviges Sánchez. El que quiera hacer postura, ocurrá.

Alcaldía 3º Constitucional.—Cartago, 12 de mayo de 1883.

RAMÓN ALVARADO.

Francisco J. Cabezas. Lázaro Convito.

1.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º terreno sembrado de caña de azúcar, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón segundo de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de Fernando Alvarado; Sur, idem de Aniceto Alvarado; Este, calle en medio, propiedad de Miguel Fonseca, y Oeste, propiedad de Petronila Alvarado. Mide como un cuarto de manzana y está inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 400, tomo 8º del diario, finca número 6,830, inscripción número uno.—2º Terreno sembrado de caña de azúcar, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados; lindante: Norte, propiedad de Jesús Vargas, calle en medio; Sur, propiedad de Pastor Vargas; Este, propiedad de Fernando Alvarado; y Oeste, calle en medio, propiedad de Mercedes Arcíón. Medida superficial, como una manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 416, tomo octavo del diario, finca número 6,831, inscripción número uno.—3º Terreno sembrado de caña de azúcar, situado en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados; lindante: Norte, propiedad de Sabino Alvarado; Sur, idem de Jesús Vargas; Este, calle en medio, idem de Manuel Calvo; y Oeste, idem de Pastor Vargas. Medida superficial, como tres cuartos de manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 26, asiento número 5, finca número 16,831, inscripción número uno.—4º Terreno de pastos, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón citados de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de María Mesén; Sur, idem de Rafael Sibaja; Este, idem del mismo Sibaja; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Guerrero. Medida superficial, como una manzana; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 2, tomo 26, finca número 16,837, asiento número 5, Oriental, inscripción número uno.—5º Una casa como de nueve varas de frente y cuatro de fondo, con su corredor, cuarto y cocina, pared de adobes y madera redonda, en terreno como de tres cuartos de manzana, sito en la Aldea de Santana, distrito y cantón segundo de esta Provincia; lindante: Norte, calle en medio; propiedad de Aniceto Alvarado; Sur, Este y Oeste, propiedad de Sabino Alvarado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 81, folio 137, finca número 6,586, Oriental; inscripción número dos; valoradas dichas fincas de la manera siguiente: la primera, en \$ 45-00; la segunda, en \$ 150-00; la tercera, en \$ 100; la cuarta, en \$ 200-00; y la quinta, en \$ 100-00. Estos bienes pertenecen al Señor Sabino Alvarado, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Alvarado adenda al Señor Ramón Jiménez Fonseca. Ocurre el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de San José, á 5 de mayo de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo.—A. Brenes.

1.

nientos pesos. Otro terreno de nueve manzanas, nueve mil setenta y siete varas cuadradas, sito en el punto llamado "Palo Blanco," barrio de la Concepción, distrito séptimo, cantón primero de la Provincia de Cartago; limitante al Norte, terreno de Joaquín Mata; Sur, idem de Francisco Segura; y Este y Oeste, idem de la Municipalidad de la Provincia de Cartago. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y uno, folio cuatrocientos sesenta y siete, finca número siete mil doscientos setenta y nueve, "Oriental," inscripción número tres. Valorado en ciento treinta y cinco pesos. Un nível, en un peso; un lote de varios libros de clérigo, en cincuenta y dos pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria concursada del Presbítero Don José de Jesús Gutiérrez, y se venden á solicitud del Curador definitivo de la misma, Licenciado Don José Vargas y Montero, para el pago de créditos y costas causadas. Ocarra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1^a Instancia. San José, mayo 10 de 1883.

• MARCELO BRESES.

José Cárdenas—Ignacio Mora.

sin perjuicio de pagar el costo que la Policía haga en efectuarlo.

Mayo 11 de 1883.

GREG. FUENTES G.
4 v. 3.

ESTADO

que demuestra el número de causas archivadas en el Juzgado del Crimen de Cartago, desde el año de 1850 hasta 1882.

DELITOS.	No de causas
Homicidios.....	86
Robo.....	103
Hurto.....	287
Abigeato.....	140
Heridas.....	1897
Rapto.....	52
Violación.....	39
Escándalo público.....	18
Estate.....	23
Estupro.....	30
Prostitución.....	8
Perjurio.....	15
Prevaricato.....	1
Incendio.....	16
Conspiración.....	2
Adulterio.....	17
Bigamia.....	1
Almancebamiento.....	2
Venta de menores para prostitución.....	1
Casamiento clandestino.....	7
Sustracción de documentos públicos.....	13
Atentado contra la libertad individual.....	11
Infanticidio.....	11
Fraude.....	14
Malversación.....	2
Falsificación.....	15
Violación de correspondencia.....	1
Suicidio.....	1
Muerte repentina.....	26
Estelionato.....	1
Irreligiosidad.....	2
Circulación de pasquines.....	2
Incesto.....	2
Bestialidad.....	3
Malversación de caudales públicos.....	1
Abuso de Autoridad.....	49
Injuría y calumnia.....	306
Retardación de Justicia.....	9
Faltas á la autoridad.....	98
Daños.....	91
Tentativa de homicidio.....	32
Allanamiento.....	52
Duelo.....	4
Amenazas de homicidio.....	151
Ficción de autoridad.....	4
Prisión arbitraria.....	25
Ejercicio indebido de la medicina.....	14
Ebriedad habitual y vagancia.....	13
Fuga de la cárcel.....	11
Juego prohibido.....	7

Juzgado del Crimen en 1^a Instancia. Cartago, mayo 10 de 1883.

ISRAEL ALVARADO.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

AVISO.

En diferentes fechas y con distintas marcas, han sido depositados por esta Policía los animales siguientes:

Una yegua mora, parida, marcada.
 " yegua mora, alunada, marcada.
 " yegua mora, alunada, marcada.
 " yegua mora, salpicada, marcada.
 Un caballo moro, salpicado, marcado.
 " caballo zaino, viejo, marcado.
 Una yegua salpicada, parida, marcada.
 Un porro retinto, entero, marcado.
 " porro azulejo, sin marca.
 Una yegua azuleja, parida, marcada.
 " yegua melada, marcada.
 Un caballo cetrino, viejo, marcado.
 Una porrana retinta, marcada.
 Un toro sardo de colorado, marcado.

Una vaca bardina, camaronera, marcada. Se dice que consisten sólo en noticias sobre los individuos.

" vaca barrosa, tacón, herantado, marcada.

" vaca negra, overa parida, marea, marcada.

Un ternero alazán sin marca.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, que ocurrán á legalizarlo á este despacho en el término de ley.

Mayo 14 de 1883.

LEONCIO OROZCO.

Jefatura Política de Atenas.

Con las fechas del margen, han sido presentados á la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 11.—Un caballo bayo, entero, chucarero, marcado en la paleta izquierda, con un fierro semejante á una espuela. Un toro barroso, grande, gordo, descarnotado, forastero, marcado con varios fierros en el cuarto izquierdo entre los que se ve una F de tipo manuscrito, al revés, que a seguramente pertenecía al General Don Tomás Guardia. Este animal ha permanecido en Sauta Enalía de esta jurisdicción hace más de dos años: que quedó cansado en la "Quebrada" de Don Matías, muy cachorro, y que un vecino de aquél punto lo constituyó como suyo. Se asegura también que al Señor Pedro de los Santos González, fué recomendado por un vecino de Cartago.

Cualquiera que crea tener derecho á estos animales, ocurrá á deducirlo dentro del término de ley.

Atenas, 12 de mayo de 1883.

LEONCIO GONZÁLEZ.

POLICIA.

Las boticas de servicio público, en la presente semana, son las siguientes:

San José.—La Francesa, (calle del Correo).
 Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Escoto.
 Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.
 Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
 Puntarenas.—La del Dr. Don Nariño Toledo.
 Liberia.—La del "Porvenir," (calle Nacional).
 San Ramón.—La de Dn. Luis Rodríguez.
 Grecia.—La del "Pueblo."
 Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
 Naranjo.—La de Don José M. Sánchez.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, abril 27.—La Convención irlandesa de Filadelfia ha organizado una nueva liga en apoyo de Mr. Parnell.

El Senado francés ha aprobado el proyecto de conversión de la renta.

Ayer en la Cámara de Diputados se solicitó un crédito de cinco millones de francos para la expedición á Tonquin.

Dicen de Dublín que dos de los testigos de la Corona en el juicio de Fagan por su participación en el crimen de Phoenix Park, declaran contradictoriamente.

Mr. Gladstone ha pronunciado un magnífico discurso sobre el proyecto de promesa parlamentaria.

Nueva York, abril 28.—El último boletín de Windsor anuncia que la Reina está mejor y que pronto quedará enteramente restablecida.

Los testigos de los juicios de Dublin dan detalles de los planes de asesinato,

que horrorizan el mundo.

Fagan ha sido declarado culpable y condenado á muerte.

El Times opina que los procedimientos de la convención irlandesa de Filadelfia son ridículos. El mismo artículo pide la supresión del jurado en Irlanda.

El Consejo de Estado en París ha declarado, con motivo de los asuntos eclesiásticos, que el Gobierno puede retener las propiedades de los obispos.

Nueva York, abril 30.—Se susurra que Inglaterra solicitará del Gobierno americano la extradicción de doce individuos sindicados de participación en las conjuraciones de Irlanda.

Asegúrase que las distintas sociedades autonomistas están cuidadosamente vigiladas.

La prensa inglesa se muestra sorprendida de que la Convención de Filadelfia muestre aspecto conservador.

Un despacho de Londres comunica que Su Majestad la Reina ha decretado la incorporación de la Sociedad de la Cruz Roja.

Telegrama de París dice que el Duque de Broglie ha anunciado que interpelará al Gobierno sobre el asunto de la triple alianza.

Dícese también que el Gobierno ha solicitado autorización para encarcelar á Mr. Palotte, Senador por la Creuse, por infracción de leyes fiscales.

Nueva York, mayo 1º de 1883.—Telegrafian de Londres que aumenta cada día el número de los arrestados, por causa de las conspiraciones de Irlanda. También hay muchos denunciadores.

El Times censura y denuncia en un artículo de fondo la perfidia y sed de aplausos de la Convención de Filadelfia.

De Estocolmo comunican por telégrafo que el Congreso sueco (Riksdag) ha rechazado la proposición tendente á mantener la neutralidad con la Alemania.

El Ministro de Negocios Extranjeros ha negado la existencia de tratado secreto con el gabinete de Berlín.

Dícese que la expedición francesa de Tonquin ha producido gran excitación en la China.

La escuadra ha recibido orden de permanecer en Hong-Kong y Shanghái.

Nueva York, mayo 2.—De Dublín anuncian que ha sido absuelto el cochero Fitz Harris, acusado de complicidad en los asesinatos de Phoenix Park; pero que se abrirá nuevo juicio por conspiración para asesinar.

Asegura el Times que varios capitalistas interesados en empresas de vapores proyectan la excavación de un nuevo canal por el Istmo de Suez.

De París notician que M. Challemel Lacour, Ministro de Relaciones Exteriores, manifestó ayer en la Cámara de Diputados que era inútil la anunciada interpelación del Duque de Broglie relativa á la triple alianza, y afirmó que Francia mantendrá su dignidad, conservando á la vez la paz con las naciones.

Dícese que Bulgaria se está cansando de la dominación rusa.

Nueva York, mayo 3.—De Irlanda anuncian que Patrick Delaney y Thomas Caffrey, dos de los sindicados de complicidad en los asesinatos de Phoenix Park, han confesado su crimen y declarado que Kelly y Brady fueron los autores de aquéllos crímenes. Delaney y Caffrey fueron condenados á muerte, pero es probable que se les commute la pena.

Contestando el Príncipe de Gales á una manifestación que le fué dirigida en Oxford, dijo que ese testimonio de lealtad era especialmente grato en este tiempo, en que se perpetraron ultrajes que horrorizan el mundo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2^a Principal de Policía de la Provincia de San José.

En cumplimiento del artº 83º del Reglamento de Policía, se previene por última vez á todos los propietarios é inquilinos de casas, la obligación en que están de barrer todos los sábados el frente de sus casas y de limpiar la parte del caño que les corresponde, bajo la multa de uno á diez pesos,

M. Challemel Lacour, expresó en la Cámara de Diputados, la creencia de que la alianza no es hostil á Francia.

Dícese que la ex-Emperatriz Eugenia ha renunciado sus derechos á su hija de Marsella.

Se ha abierto la Exposición International de Amsterdam.

(Telegramas de la Compañía Telegráfica de Centro y Sur América).

Lima mayo 2.—Dice el *Diario Oficial* que al retirarse Cáceres de Canta, dejó 150 hombres con un cuadro de oficiales á las órdenes de Elías Mujica para que levaran tropas y cobraran impuestos.

En la correspondencia interceptada que contenía esta noticia se daban también indicios de sus movimientos. Una fuerza de caballería de 125 les dio persecución hasta Rauma y al cabo de dos horas de combate los puso en derrota y les hizo 32 bajas en muertos.

(De *La Estrella de Panamá*).

SECCION DE AVISOS.

Secretaría del Instituto Nacional.

Se advierte, para conocimiento de los interesados, que la cláusula 1^a del artº 25 del Reglamento y el acuerdo, n° 52, del 24 de enero último, determinan que el pago de las pensiones de los alumnos debe hacerse adelantado, y obligan al Tesorero á dar cuenta al Señor Ministro, dentro de los ocho primeros días de cada mes, de las que no hayan sido cubiertas oportunamente.

San José, mayo 9 de 1883.

El Tesorero.

MAMUEL VEIGA L.
3. v. 3.

A los exportadores y productores.

A los exportadores y arrieros de café y productos por vía Rio Sucio.

Tenemos de venta manteados de lona gruesa, 90 pulgadas inglesas de ancho por 108 de largo, enteramente impermeables y aptos para las carretas en el tránsito á Rio Sucio, asegurando así la entrega de la carga en buen estado. Precio, \$ 7-50 centavos c/u. Además recibimos órdenes para pedirlos en tiempo, para el próximo año, á precio de costo.

En nuestra oficina pueden ver la muestra.

San José, mayo 4 de 1883.
WILSON & KEITH.

OJO.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

Tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales renderán á precios modicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composturas de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa Rica
Calle del Comercio, N° 4.
CARLOS F. KRATZ,
Agente.

LA ORTOGRAFIA DE LA LENGUA CASTELLANA POR

La real academia Espanola
se vende en esta
Imprenta.

LA EQUITATIVA.

(The Equitable Life Assurance Society.)

SOCIEDAD DE
SEGUROS SOBRE
LA VIDA.



BENEFICIO
MUTUO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Diciembre 1881. Diciembre 1882.

Activo.....	\$ 44,308,541-89	\$ 48,025,750-86
Rentas en especies.....	,, 10,083,505-48	,, 11,879,171-41
Sobrante en caja.....	,, 9,915,496-89	,, 10,658,674-47
Nuevas pólizas.....	,, 46,189,096-00	,, 62,262,279-00

Las cifras más elevadas en los negocios de todas las compañías del mundo.

Seguros vigentes..... \$ 200,679,019-00 \$ 232,829,620-00

Pagado á tenedores de pólizas
desde la organización de la
Sociedad..... \$ 61,912,031-00 \$ 67,889,572-56

H. B. HYDE, PRESIDENTE. W. ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, Agente General Para La América Central.

CECIL SHARPE, San José—Agente Para Costa Rica.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de mayo de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	2	p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	2	" "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparza, San Mateo, Desmonre, Alenias.....	1	" "	Días festivos.....	10½ " "
San Ramón y Grecia.....	2	" "	Lunes á Viernes.....	10 " "
Sábados.....	2	" "	Sábados.....	8½ " "
Alajuela, Heredia.....	10½ a. m.	"	Días festivos.....	1 p. m.
Lunes á Viernes.....	6½	"	Lunes á Viernes.....	10 a. m. y 6 " "
Sábados.....	2	p. m.	Sábados.....	3½ " y 6½ " "
La Unión y Cartago.....	Sábados.....	"	Martes, Jueves y Sábados.....	Indeterminada.
Limon.....	2	" "	Días festivos.....	12
Téraba y Bornea.....	12	"	Lunes y Jueves.....	10 " "
Aserrí y Carrera.....	10½	a. m.	Sábados.....	10 " "
San Isidro y Carrera.....	10½	"	Martes y Viernes.....	10 " "
Paraiso y Orosi.....	6½	" "	Martes y Viernes.....	6 " "
San Isidro y Santa Barbara.....	6½	" "	Miércoles y Sábado.....	6 " "
Santo Domingo y Barba.....	6½	" "	Lunes á Viernes.....	6 " "
Sábados.....	2	p. m.	Sábados.....	6½ " "
Golfo Dulce.....	2	" "	Días festivos.....	10 " "
Parascal.....	11	"	Martes.....	10 " "
Aldea de Sarapiquí.....	11 a. m.	"	Jueves.....	10 a. m.
Via Panamá.....	10 17 y 26	"	2, 3 y 13	Indeterminadas.
Via Limón.....	14	"	11 y 25	Indeterminadas.
Via Francisco de California y México.....	10 y 30	"	18	
Via Liberia.....	15 de junio.	"	Jueves	

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4½ p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, mayo 1^o de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admón. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de mayo de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.....	1	1 p. m.	8 p. m.	3 a. m. del 2
Viernes.....	4	3½ p. m.	10 p. m.	5½ a. m. del 5
Martes.....	8	8½ p. m.	3½ a. m. del 9.	10½ a. m. del 9
Viernes.....	11	10½ p. m.	5½ a. m. del 12.	12½ p. m. del 12
Martes.....	15	1½ p. m.	8½ p. m.	3½ a. m. del 16
Viernes.....	18	3 p. m.	10 p. m.	5 p. m. del 19
Martes.....	22	6½ p. m.	12 a. m. del 23.	8½ a. m. del 23
Viernes.....	25	9½ p. m.	4 p. m.	11 a. m. del 25
Martes.....	29	12½ p. m.	7½ p. m.	2½ a. m. del 30

Administración de Correos.—Puntarenas, mayo 1^o de 1883.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL Puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo de 1883.

Días.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo	6	5½ p. m.	2½ a. m. del 7.	12 a. m. del 7
"	13	11½ a. m.	9 p. m.	6 a. m. del 14
"	20	4 p. m.	2 a. m. del 21.	11 a. m. del 21
"	27	11½ a. m.	8 p. m.	5 a. m. del 28

Admón. de Correos.—Puntarenas, mayo 1^o de 1883.

El Administrador de Correos,

Vº Bº—M. G. ESCALANTE.

Rafael J. Moya.